

# DERECHO MERCANTIL I

## curso 2021-2022

<b>Asignatura</b>	<b>DERECHO MERCANTIL I</b>	<b>Código</b>	<b>803402</b>
<b>Módulo</b>	Derecho Privado	<b>Materia</b>	Derecho
<b>Créditos</b>	8 ECTS	<b>Presenciales</b>	3
		<b>No presenciales</b>	5
<b>Curso</b>	Tercero	<b>Semestre</b>	Primero

### DEPARTAMENTO Y COORDINADOR

<b>Departamento Responsable</b>	<b>Derecho Mercantil, Financiero y Tributario</b>	
<b>Profesor Coordinador</b>	<b>E-mail</b>	<b>Despacho</b>
Antonio Tapia	atapia@faculty.isde.es	3

### SINOPSIS

### BREVE DESCRIPTOR

Dentro del Plan de Estudios del Grado en Derecho, la asignatura se ubica entre las materias obligatorias del Módulo correspondiente al estudio del Derecho Privado. En el contexto socioeconómico contemporáneo, se trata de una asignatura imprescindible para familiarizarse con las formas jurídicas de los sujetos del tráfico negocial masivo (empresarios, pero también, profesionales y consumidores), y con las condiciones de la actividad empresarial en el mercado. La asignatura proporciona conocimientos básicos, sean cuales sean las futuras opciones del alumno sobre itinerarios optativos y salidas profesionales

### CONOCIMIENTOS PREVIOS RECOMENDADOS

Se recomienda haber superado la asignatura Derecho Civil II (Obligaciones y contratos), cuyos conocimientos y competencias resultan imprescindibles

<p><b>OBJETIVOS FORMATIVOS</b></p> <p>OBJETIVOS (Resultados de Aprendizaje)</p> <p>1. Identificar y comprender los distintos intereses que concurren en el mercado, los principios que inspiran su régimen jurídico y delimitar los diversos sectores del Ordenamiento jurídico que concurren a su regulación.</p> <p>2: Determinar la legislación mercantil aplicable a un hecho económico.</p> <p>3: Identificar la figura del empresario como sujeto jurídico que opera en un marco económico (el mercado) y se somete a ciertas reglas especiales conectadas con el ejercicio de su actividad típica</p> <p>4: Identificar actos de competencia desleal e ilícitos antitrust así como los distintos elementos que integran la imagen empresarial y las funciones de los derechos de patente y demás derechos de protección de creaciones intelectuales</p> <p>5. Identificar, comprender y exponer los caracteres y elementos comunes y generales de las sociedades mercantiles.</p> <p>6. Identificar y comprender los elementos característicos de las sociedades personalistas y de las sociedades de capital.</p> <p>7. Capacidad para demostrar conocimiento del régimen jurídico de las modificaciones estructurales en Derecho español.</p> <p>8. Capacidad para redactar documentos jurídicos-mercantiles básicos del Derecho de Sociedades</p>	
<p><b>COMPETENCIAS</b></p> <p>Transversales: CT1, CT2, CT3, CT4, CT5, CT6, CT7, CT8, CT9, CT10.          Genéricas: CG1, CG2, CG4, CG5, CG6, CG8, CG10, CG12.          Específicas: CE25, CE26.</p>	
<p><b>CONTENIDOS TEMÁTICOS</b>  <b>(Programa de la asignatura)</b></p> <p>1. Introducción</p> <p>    1. Concepto, fuentes y jurisdicción mercantil</p> <p>2. Concepto y clases de empresa y de empresario. Estatuto jurídico del empresario. Transmisión de la empresa.</p> <p>    1. Concepto de empresa. Concepto y clases de empresarios. Transmisión y extinción de la empresa.</p> <p>    2. El estatuto jurídico del empresario (I): capacidad y limitaciones. Responsabilidad del empresario. Contabilidad.</p>	

<ul style="list-style-type: none"> <li>3. El estatuto jurídico del empresario (II): registro y apoderamientos mercantiles</li> <li>3. Régimen jurídico de la competencia             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. La defensa de la competencia. El régimen de la competencia desleal y de la publicidad ilícita</li> </ul> </li> <li>4. Propiedad Industrial             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Protección de los signos distintivos y de las invenciones industriales</li> </ul> </li> <li>5. Derecho de sociedades             <ul style="list-style-type: none"> <li>1. Teoría general de sociedades. Sociedades personalistas y cuentas en participación</li> <li>2. Sociedades de capital: evolución, función económica y características. Constitución.</li> </ul> </li> <li>9. Participaciones sociales y acciones. Derechos de los socios. Representación y transmisión. Derechos reales sobre acciones y participaciones. Acciones propias y participaciones recíprocas</li> <li>10. Órganos: Junta general y administradores</li> <li>11. Cuentas anuales y auditoría</li> <li>12. Modificaciones estatutarias. Aumento y reducción del capital. Emisión de obligaciones</li> <li>13. Separación y exclusión de socios. Disolución, liquidación y extinción de las sociedades de capital</li> <li>14. Sociedades de capital con características especiales: Sociedad europea, sociedades cotizadas, sociedades laborales. Otros tipos de sociedades y de empresas.</li> <li>15. Modificaciones estructurales de sociedades mercantiles</li> </ul>
---

Clases Teóricas	Dedicación	Entre un 45 y el 65% del total ECTS
Presentación en el aula, siguiendo el método de la lección, de los contenidos esenciales de la materia, con apoyo en la bibliografía seleccionada e intervención de los alumnos		
Clases Prácticas	Dedicación	Entre un 30% y un 50% del total ECTS
Casos prácticos, seminarios, trabajos individuales o en grupo, controles y ejercicios de evaluación		
Otras Actividades	Dedicación	eNT11111E

Tutorías programadas: con el fin de orientar al alumno y resolver las dudas que tenga sobre la materia; orientación de trabajos y preparación de seminarios: 10% ECTS

### EVALUACIÓN

Exámenes	Participación en la Nota Final	65%
----------	--------------------------------	-----

Una o varias pruebas, que incluyen, en cualquier caso, un examen final de la asignatura en las fechas oficiales que fije el Decanato

Será necesario superar el examen final (mínimo 5 puntos sobre 10) para poder computar los demás conceptos evaluables

Otra actividad	Participación en la Nota Final	35%
----------------	--------------------------------	-----

Clases prácticas: redacción y entrega de casos, intervenciones en el aula.

### CRITERIOS DE EVALUACIÓN

La adquisición de competencias por el estudiante y los resultados del aprendizaje serán evaluados mediante una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, que tendrán un valor conjunto del 65% de la calificación final, y en las que se valorarán los conocimientos, la sistemática y la claridad expositiva.

Las competencias y habilidades adquiridas en actividades formativas en las que los estudiantes realicen algún trabajo o actividad práctica serán evaluados considerando la documentación entregada, sus exposiciones y sus intervenciones en los seminarios o en las clases, conforme a los criterios de cada Profesor.

El sistema de calificación será numérico, siguiendo al efecto lo previsto en el Real Decreto 1125/2003 y, en consecuencia, aplicando la siguiente escala: de 0-4.9, suspenso/ de 5 a 6.9, aprobado/ de 7 a 8.9, notable/ de 9 a 10, sobresaliente. La mención "Matrícula de Honor" podrá ser otorgada a los alumnos que hayan obtenido una calificación igual o superior a 9.

### CRONOGRAMA

### RECURSOS

### **BIBLIOGRAFÍA BÁSICA**

Como manuales para la preparación de la asignatura, se recomienda **cualquiera de los siguientes**, siempre que se trate de **la última edición** publicada:

Sánchez-Calero, F./Sánchez-Calero Guilarte, J., *Principios de Derecho Mercantil*, Vol. I.

De la Cuesta Rute (dir.), *Derecho Mercantil I*

Broseta Pont, M./Martínez Sanz, F., *Manual de Derecho Mercantil*, Vol. I

### **BIBLIOGRAFÍA COMPLEMENTARIA**

La que recomiende cada profesor, en su caso.

### **OTROS RECURSOS**

Campus Virtual de la UCM, en [www.ucm.es/campusvirtual/](http://www.ucm.es/campusvirtual/)

Bases de datos de jurisprudencia: [www.laley.es](http://www.laley.es); [www.westlaw.es](http://www.westlaw.es); CENDOJ ([www.poderjudicial.es](http://www.poderjudicial.es))

Páginas web: [www.notariosyregistradores.com](http://www.notariosyregistradores.com); [www.boe.es](http://www.boe.es) (especialmente recomendada para consulta de la legislación)

Revistas de especial interés para la asignatura: Revista de Derecho Mercantil, Revista de Derecho de Sociedades, Revista de Derecho de la Competencia y de la Distribución, Revista de Derecho Bancario y Bursátil

## **PREVISIÓN GUÍAS DOCENTES DE LAS ASIGNATURAS DE TODAS LAS TITULACIONES DE LA FACULTAD DE DERECHO ANTE LOS POSIBLES ESCENARIOS PARA EL**

### **CURSO 2020-2021**

#### **MOTIVACIÓN**

Teniendo en cuenta que es necesario adelantarse a los posibles escenarios que pueden concretarse para el desarrollo del curso 2020-21, como consecuencia del COVID-19, las guías docentes de las asignaturas deben prever medidas adecuadas para afrontar:



- 1) Total presencialidad en el desarrollo de las actividades docentes y evaluación de las asignaturas (contenido habitual de la guía docente).
  
- 2) Un sistema bimodal: combinación de clases presenciales y online síncronas e interactivas (en función del volumen del grupo y restricciones de capacidad de aulas marcadas por las autoridades).
  
- 3) Suspensión de actividades formativas presenciales, incluidos exámenes (nuevos rebotes/nuevo decreto de Estado de alarma, etc.).

Consecuentemente, para aquellos aspectos que no se encuentren determinados de forma expresa en el contenido habitual de la guía docente, en lo referente a la no presencialidad, se especifica, en los siguientes apartados, cómo deben desarrollarse las actividades docentes (lo que comprende: clases teóricas y prácticas seminarios y tutorías), el sistema de evaluación de la asignatura, los criterios de evaluación y la revisión de las calificaciones.

### **ACTIVIDADES DOCENTES**

#### Escenario de no presencialidad (y para modalidad online):

1.- La docencia teórica de la asignatura, las actividades prácticas y las tutorías, así como la coordinación docente de la misma y los actos de revisión de las calificaciones, se realiza de forma no presencial, utilizando los recursos y herramientas en línea a disposición de las Administraciones públicas y el personal docente, garantizando los derechos de la forma prevista en la legislación aplicable y asegurando, en cualquier caso, el acceso de todos los docentes y los alumnos en condiciones de seguridad sanitaria, privacidad de los datos, determinación de la identidad, calidad en la enseñanza e igualdad de condiciones.

2.- Las actividades docentes se aplican a todos los alumnos, salvo que se justifique la imposibilidad o dificultad grave de acceso a los medios y planificación a distancia debidamente acreditados, en cuyo caso se adoptarán por el profesor responsable soluciones particulares proporcionales y equitativas.



3.- Se mantiene el temario de la asignatura contenido en esta Guía y detallado en el programa proporcionado por el profesor responsable.

4.- Los materiales docentes a utilizar por los alumnos para las actividades prácticas y para el aprendizaje teórico deben ser señalados por el profesor y accesibles en formato electrónico.

5.- Toda la actividad docente se realizará a través del ISDE "adaptive method" y, en su caso, los recursos que proporciona el servidor del correo oficial de ISDE. El profesor debe articular un campus sistemático, que permita el estudio autónomo de la asignatura, complementado con las clases impartidas on line.

6.- Las clases teóricas se imparten con la utilización de recursos a distancia, en la forma que determine el profesor, priorizando la utilización de explicaciones escritas (en diferentes formatos), video-clases (preferentemente que puedan quedar grabadas) y tutorías en directo (mediante correo, foro, chat, etc.).

7.- Las actividades prácticas, a desarrollar a distancia, deben estar debidamente programadas con antelación de al menos cinco días lectivos y ha de proporcionarse todos los materiales, o el acceso a los mismos, para su realización.

8.- En el caso de que las clases, prácticas, tutorías, exámenes y revisión de calificaciones supongan, total o parcialmente, la participación síncrona de los alumnos, en cualesquiera formas, se realizará en el horario de las clases establecido al inicio del curso académico por el Decanato y en el horario y calendario establecido al efecto. Las tutorías se mantienen hasta la realización de los exámenes.

9.- Todas las actividades docentes deben hacerse de tal forma que sean recuperables, teniendo en cuenta las diferentes circunstancias, debidamente justificadas, en las que pueden encontrarse los alumnos, por trabajo en



actividades esenciales, enfermedad, atención a dependientes y familiares o imposibilidad o grave dificultad en el acceso digital, entre otras circunstancias.

### **EVALUACIÓN**

El sistema evaluación, para el supuesto de no poder realizarse las pruebas finales de forma presencial, con referencia al método de evaluación y los porcentajes correspondientes debe adecuarse a la [Guía de modalidades de evaluación online ante la emergencia del Covid-19 para la Facultad de Derecho de la Universidad Complutense.](#)

<b>Exámenes</b>	<b>Participación en la Nota Final</b>	Entre el 60 y el 90%
-----------------	---------------------------------------	----------------------

Se realizarán una o varias pruebas, orales o escritas, de carácter teórico y/o práctico, a decidir por cada profesor.

El examen final online se realizará a través de las herramientas del campus virtual, con tiempo limitado para la contestación de las preguntas. Caben varias opciones posibles:

- Preguntas cortas con desarrollo temporizado.
- Exámenes tipo test.
- Exámenes con tipo test y parte de redacción.
- Exámenes orales.

La determinación concreta del tipo de examen final online de los descritos, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a esta prueba final, corresponde al profesor, debiendo ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

Esta prueba, según indicaciones del Decanato de la Facultad de Derecho, tendrá un valor del 100% de la nota, en todo caso, para aquellos alumnos que no hubieran podido realizar la evaluación continua por sus circunstancias particulares derivadas de la situación excepcional de Covid-19



**Evaluación continua**                      **Participación en la**                      **Nota Final**                      **Entre el 10 y el 40%**

La otra actividad de evaluación continuada está constituida por la realización de pruebas de carácter práctico a través de las herramientas del campus virtual, que acreditan la capacitación para resolver situaciones prácticas en cada uno de los temas del programa.

Se podrá realizar alguna prueba de evaluación intermedia.

Se computarán las pruebas de carácter práctico realizadas con anterioridad a las clases online o, si éstas no se hubieran producido, por una prueba práctica adicional a los exámenes.

La determinación concreta del tipo de prueba/s que constituye esta otra actividad de evaluación continuada, así como el porcentaje concreto que se le atribuye a la misma, corresponde al profesor y deberá ser comunicada a sus grupos y publicitada de forma permanente en el campus virtual de la asignatura.

#### **CRITERIOS DE EVALUACIÓN**

Los pesos de la metodología online se aplicarán en la convocatoria ordinaria y extraordinaria.

Las actividades de realización asincrónica (casos prácticos que figuran en el campus virtual), que no se hayan podido realizar durante la situación excepcional provocada por el Covid-19 son recuperables para la convocatoria extraordinaria.

#### **REVISION CALIFICACIONES**

El cambio de metodología en la evaluación, impuesto por las excepcionales circunstancias, no alterará los plazos y procedimientos de revisión y reclamación de las calificaciones con las únicas modificaciones ya señaladas de tramitación, audiencia y resolución a distancia.

Examen escrito:

-



Finalizado el examen, **se podrá** colgar en el Campus Virtual la solución a cada una de las preguntas de la parte teórica (test o preguntas de otro tipo) y, en su caso, también de los supuestos prácticos, si se incluyen en el examen.

Una vez publicadas las notas (provisionales) en UCMNET, las dudas sobre la calificación se resolverán por correo electrónico a través del Campus Virtual, respetando los plazos establecidos por la normativa (4 días hábiles desde la publicación de las calificaciones). En el correo se consignará como asunto "revisión calificación".

-Examen oral:

-

Revisión online por videoconferencia, que será grabada, al igual que la prueba final realizada en esta modalidad (para su conservación de conformidad con la normativa aplicable).